

Hoy veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2.023), paso al Despacho del Señor Juez la liquidación de costas elaboradas por secretaría, junto con la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la entidad ejecutante el día 9 de agosto hogaño, para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ

RADICACIÓN N°:	158424089001 2022-00067-00
CLASE PROCESO:	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
APODERADO:	Dr. CARLOS ANDRÉS HOYOS ROJAS
ASUNTO:	APRUEBA COSTAS, TRAS. LIQU. CRÉDITO
EJECUTADO:	HENRY LEONEL HUERTAS CARRANZA.
CURADORA AD LITEM:	Dra. CLAUDIA DANIELA QUINTERO BARÓN

Veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que, la liquidación de costas elaborada por el secretario de este Despacho se encuentra ajustada a las exigencias descritas en el artículo 366 del C.G.P; y están debidamente comprobadas, este Juzgador la **APRUEBA**.

De la liquidación del crédito e intereses presentado por el apoderado de la entidad ejecutante, conforme al Numeral 2^{do} del Art. 446 del C.G.P; se ordena correrle traslado a la parte pasiva por el término de tres (3) días dentro del cual solo podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite necesariamente deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que se atribuyan a la liquidación objetada.

NOTIFÍQUESE

LUIS ERASMO CEPEDA ARAQUE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO Y FÍSICO N° 029 FIJADO HOY 25-08-2.023 A LAS 8:00 A.M.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
SECRETARIO

Firmado Por:

Luis Erasmo Cepeda Araque
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Umbita - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b594071f8ee9240388e30ef9b35a1e1bb29d9bac85ea88572b6180486614c6dc**

Documento generado en 24/08/2023 10:46:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>